

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.458.612
07		INGRESOS DE OPERACION		34.317
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		26.558
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		21.238
	04	Fondos de Terceros		10
	99	Otros		5.310
09		APORTE FISCAL		5.396.737
	01	Libre		5.396.737
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		5.458.612
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.156.915
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.145.431
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	04	Aplicación Fondos de Terceros		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		156.256
	06	Equipos Informáticos		4.112
	07	Programas Informáticos	04	152.144

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	174
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	63.715
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	6.168
	- En el exterior en Miles de \$	10.588
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	125.106
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	41.207
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	